



Documentación por Cambio de Tecnología proyecto de MATER

Presentar por expediente ante la Mesa de Entradas de la Secretaría de Energía:

1. Nota de la empresa titular del proyecto dirigida a la SECRETARIA DE ENERGÍA, en la que informe el cambio de tecnología y solicita su autorización paraa inscripción de la nueva potencia en el RENPER. La nota deberá estar firmada por el representante legal de la sociedad titular del proyecto.
2. Poder que acredite la personería del firmante.
3. Formularios técnicos completados con el cambio de tecnología y la nueva potencia.
4. Declaración de Potencia firmada por representante legal.
5. Memoria descriptiva.
6. Cambio de Tecnología: análisis técnico.
7. Cronograma de obra
8. RPE
9. KMZ, diagrama unifilar, planimetría
10. Constancia Agente MEM y constancia Acceso a Capacidad de Transporte.

Presentar la documentación por expediente ante la Mesa de Entradas de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía, sita en Balcarce 186, C.A.B.A., en el horario de atención presencial de 10 a 17 hs.

Los archivos, una vez completados y grabados en un pen drive, en formato PDF y firmados digitalmente por el representante del titular del proyecto, según lo dispuesto en el Artículo 288° del Código Civil y Comercial de la Nación y en la Ley N° 25.506, se presentarán con una nota dirigida a la Dirección de Energías Renovables. El presentante deberá adjuntar la documentación que acredite la representación invocada. El acuse de recibo de dicha presentación será considerado suficiente como comprobante de inicio de trámite de inscripción al RENPER.

Podrá también realizarse la presentación digitalmente ante la Mesa Virtual de la Secretaria de Energía, enviando los archivos por mail al correo: mesaenergia@mecon.gov.ar

Enviar copia al mail de beneficiosfiscales@mecon.gov.ar de la carátula que les enviarán para agilizar su búsqueda.